

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2893	MIERCOLES, 16 DE JULIO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805. Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida; se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " - 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i.) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de-composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 5051	de Julio 14 de 1947	— Reconoce los servicios prestados por Encargados de Oficinas del Registro Civil,	4
" 5052	" " " " "	— Acuerda una beca a favor de un estudiante,	4
" 5053	" " " " "	— Reconoce un crédito a favor de un ex-Comisario de Policía,	4
" 5054	" " " " "	— Aprueba Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Orán,	4 al 5
" 5055	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Oficina de Depósito y Suministro,	5
" 5056	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Sub-comisario de Policía,	5
" 5057	" " " " "	— Adjudica la provisión de dos tinteros, con destino a Fiscalía de Gobierno,	5
" 5058	" " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	5
" 5059	" " " " "	— Aprueba Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Coronel Juan Solá,	5
" 5060	" " " " "	— Aprueba Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de "El Quebrachal",	5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5027	de Julio 12 de 1947	— Adjudica la explotación de un bosque de propiedad fiscal,	6
" 5028	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Administración General de Aguas de Salta,	6
" 5045	" " 14 " "	— Aprueba un concurso privado de precios, convocado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de obras,	6 al 7
" 5046	" " " " "	— Designa un empleado para la Administración General de Aguas de Salta,	7
" 5047	" " " " "	— Confirma en los cargos a Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta,	7
" 5048	" " " " "	— Designa un empleado para la Administración General de Aguas de Salta,	7
" 5049	" " " " "	— Liquidada una partida a favor del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,	7
" 5050	" " " " "	— Declara reserva fiscal a los yacimientos de minerales de boro,	7 al 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 346	de Julio 14 de 1947	— Anula una patente de negocio de almacén,	8
" 347	" " " " "	— Anula patentes de regente de farmacia y negocio de tienda y mercería,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 5029	de Julio 12 de 1947	— Nombra un empleado para la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	8
" 5030	" " " " "	— Nombra un médico regional para Santa Victoria,	8
" 5031	" " 14 " "	— Liquidada una partida a favor de Tesorería General de la Provincia,	8 al 9
" 5032	" " " " "	— Designa personal para la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	9
" 5033	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,	9
" 5034	" " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	9
" 5035	" " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	9

PAGINAS

" 5036	" " " " "	— Declara en disponibilidad a un médico regional y confirma a otro en dicho cargo,	9	al 10
" 5037	" " " " "	— Modifica el Artículo 1º del Decreto N.º 4719 del 14/6/947,		10
" 5038	" " " " "	— Nombra interinamente, Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,		10
" 5039	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,		10
" 5040	" " " " "	— Nombra un empleado para la Dirección Provincial de Sanidad,		10
" 5041	" " " " "	— (A. M.) Establece la duración de un gasto autorizado por decreto N.º 4207 del 2/5/947,		10
" 5042	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,		10
" 5043	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,		10
" 5044	" " " " "	— Prorroga para el año 1947, las becas concedidas a varios estudiantes,	11	al 12

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870	— Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1528-S			12
Nº 2869	— Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1529-S,	12	al	13
Nº 2868	— Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1527-S,	13	al	14

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2884	— Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,			14
Nº 2880	— De don Humberto Urbano Juárez,			14
Nº 2879	— De don Emilio Quijaro,			14
Nº 2878	— De doña Leonarda Ramos de Chocobar,			14
Nº 2877	— De don José Enrique Medina,			14
Nº 2876	— De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,			14
Nº 2875	— De don Leandro Valdiviezo,			14
Nº 2867	— De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,			14
Nº 2866	— De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,			14
Nº 2865	— De Don Osvaldo Blasco,			14
Nº 2864	— De Don Pedro Arévalo,			15
Nº 2860	— De don Santos Gutiérrez,			15
Nº 2856	— De doña Catalina Avalos de Vargas,			15
Nº 2855	— De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,			15
Nº 2842	— De don Tomás de la Zorda,			15
Nº 2838	— De doña Juana Rosa Molina,			15
Nº 2836	— De don Ildfonso o Ildefonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,			15
Nº 2834	— De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,			15
Nº 2830	— De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,			15
Nº 2829	— De Jesús María Giménez,			15
Nº 2827	— De Don Esteban Prieto,			15
Nº 2823	— De Don Rafael Soto,			15
Nº 2820	— De Doña Marcelina Serrano de Amado,			15
Nº 2819	— De Don Silvestre Jorge Keyser,	15	al	16
Nº 2808	— De Don Francisco Ordoñez,			16
Nº 2804	— De don Benjamín Ruiz de los Llanos,			16
Nº 2799	— De Don José Antonio Castillo,			16
Nº 2796	— De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,			16
Nº 2795	— De Don Rafael Martín Olmedo,			16
Nº 2789	— De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta,			16
Nº 2785	— De doña Natividad Copa de Macías,			16

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 2881	— Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,			16
Nº 2871	— Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	16	al	17
Nº 2839	— Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,			17
Nº 2810	— Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,			17
Nº 2807	— Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,			17
Nº 2803	— Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,			17
Nº 2802	— Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	17	al	18

REMATES JUDICIALES

Nº 2887	— Por Ernesto Campilongo, en el juicio — Quiebra de don Manuel F. Lávaque,			18
Nº 2859	— Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijciel,			18
Nº 2843	— Por José María Decavi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Ltda. S. A. vs. Camilo Chaile,			18
Nº 2841	— Por Ernesto Campilongo en el juicio: Ejecutivo seguido por José Lafuenta c/ Gerónimo Avilés y otros,			18

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2885	— A don Juan de Dios Valdiviezo, en juicio: Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo,			18
---------	--	--	--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2861	— De prendas pignoradas dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,			18
---------	--	--	--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2888	— Del negocio de Depósito de leña "La Forestal",			18
Nº 2872	— Del negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó N.º 377,			18

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo, 19

ADMINISTRATIVAS:

Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego; 19

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública, 19

Nº 2882 — De la Administración Gral de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos, 19

ASAMBLEAS

Nº 2882 — Del Tiro Federal de Salta, para el día 29/7/947, 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 19

S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 19

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, 19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5051-G

Salta, Julio 14 de 1947.
Expediente N.º 17578/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de mayo próximo pasado, por los Encargados de las Oficinas del Registro Civil de Campaña, con las categorías establecidas de conformidad al decreto N.º 2489/46;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de Mayo del año en curso por los Encargados de las Oficinas del Registro Civil, que se detallan con sus respectivas categorías en las planillas que corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá efectuarse con imputación al ANEXO C — INCL. SO V — ITEM 1 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5052-G

Salta, Julio 14 de 1947.
Expediente N.º 1294/947.

Visto este expediente en el que el joven Eduardo R. Burg, solicita se le conceda una beca a objeto de que pueda cursar estudios en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Atento a los certificados que se adjuntan en estos obrados, a lo manifestado por Contaduría General con fecha 23 de mayo del año en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del decreto N.º 8187/45, reglamentario del otorgamiento de becas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate, con anterioridad al 1.º de abril del año en curso, una beca de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) mensuales, al joven EDUARDO R. BURG, a fin de que curse estudios en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán; debiendo el beneficiario nombrado dar cumplimiento a las disposiciones del decreto N.º 8187/45 ya citado, reglamentario del otorgamiento de becas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al ANEXO I — INCISO III — ITEM 1 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5053-G

Salta, Julio 14 de 1947.
Expediente N.º 6349/947.

Visto este expediente en el que don Martín Diez solicita liquidación y pago de la su-

ma de \$ 90.—, importe correspondiente a 9 días de viáticos del mes de diciembre de 1944, que se le adeuda por comisión cumplida en el carácter de ex-Comisario de la localidad de General Güemes; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de NOVENTA PESOS M/N. (\$ 90.—), a favor de don MARTIN DIEZ, importe correspondiente a los viáticos precedentemente mencionados, de conformidad a la planilla que corre agregada a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente citado al margen al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 — Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5054-G

Salta, Julio 14 de 1947.
Expediente N.º 9063/46:

Visto este expediente por el que la Municipalidad de Orán, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes produ-

cidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 10 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ORAN, que corre agregado de fojas 14 á 16 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de Orán, el expediente N.º 9063/46, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5055-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 6640/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita autorización para efectuar un gasto de \$ 30.—, importe destinado a la adquisición de un insecticida marca "Aerosol" para dicho Departamento; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, la suma de TREINTA PESOS M/N. (\$ 30.—), importe que deberá invertir en la adquisición del aparato precedentemente mencionado, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — Item 1 — PARTIDA 16 "Eventuales y Gastos imprevistos", de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5056-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 6659/947.

Vista la nota N.º 1492, de fecha 5 de julio en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 1.º de julio en curso, la renuncia al cargo

de Sub-Comisario de Policía de la Capital, afectado a División Judicial de Jefatura de Policía, presentada por el señor ALEJANDRO SARAVIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5057-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 6460/947.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de dos docenas de carpetas de cartulina con espirales y dos tinteros marca "Escritor", por ser de urgente necesidad para el normal desenvolvimiento de dicha Repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que según informa Depósito y Suministro las carpetas solicitadas se proveerían de la existencia de dicha Oficina; y que, por tratarse de los únicos distribuidores de los tinteros mencionados la firma Chibán Salem y Torelli de esta Capital, correspondería adjudicárseles la provisión de los mismos;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma CHIBAN, SALEM & TORELLI de esta Capital, la provisión de dos tinteros, marca "ESCRITOR", con destino a Fiscalía de Gobierno, por un importe total de DIEZ Y OCHO PESOS M/N. (\$ 18.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria, con imputación al ANEXO B — INCISO IX — ITEM 5 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5058-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 6615/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita autorización para que, de conformidad al presupuesto elevado de \$ 529.—, se realicen urgentes refecciones en el automóvil marca Dodge, al servicio de ese Departamento; atento lo informado por Contaduría General con fecha 1.º del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de QUINIEN-TOS VEINTINUEVE PESOS M/N. (\$ 529.—, suma que se liquidará por Contaduría General a favor de los señores MESPLES Y GOMEZ BELLO, una vez efectuadas las refecciones de referencia, con imputación al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia; como asimismo el costo de los repuestos que demandará dicho trabajo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5059-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 8621/46.

Visto este expediente, por el que la Municipalidad de Coronel Juan Solá, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 10 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA, que corre agregado a fojas 9 y 10 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de Coronel Juan Solá — Banda Norte, Rivadavia, el expediente N.º 8621/46, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5060-G

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 8736/46.

Visto este expediente, por el que la Municipalidad de El Quebrachal, Anta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 7 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE "EL QUEBRACHAL" (Anta), que corre agregado a fojas 1 y 2 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de El Quebrachal, Anta, el expediente N.º 8736/46, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial-Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5027-E

Salta, Julio 12 de 1947.

Expediente N.º 17473/1947.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Ganadería para la explotación del bosque de propiedad fiscal del lote N.º 32 del Departamento de Anta, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N.º 4855, de fecha 25 de junio ppto.; y

CONSIDERANDO:

Que del informe suscrito por Dirección General de Agricultura y Ganadería, se desprende que han concurrido a dicha licitación los siguientes proponentes:

SÉLIM AMOY:

Por cada durmiente de trocha angosta	\$ 0.30
Por cada durmiente de trocha anchá	" 0.40
Por cada tonelada de leña media campana	" 0.40
Por cada tonelada de leña campana	" 0.46
Por cada tonelada de leña verde	" 0.34
Por cada tonelada de leña de quebracho blanco	" 0.32

JUAN PEREZ:

Por tonelada de leña media campana \$ 0.35

Por durmiente de trocha angosta " 0.30

EDUARDO JALIL LAVAQUE:

Por tonelada de leña media campana \$ 0.45

Por durmiente de trocha angosta " 0.30

En cuanto a las demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, manifiesta estar de acuerdo con ellas, por lo que de las propuestas detalladas precedentemente, resulta más conveniente la presentada por el señor Eduardo Jalil Lavaque, adjudicación aconsejada por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase hasta un aforo total de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M[N.]), a los precios cotizados para los productos forestales, al señor EDUARDO JALIL LAVAQUE, la explotación del bosque de propiedad fiscal del lote N.º 32 del Departamento de Anta.

Art. 2º — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5028-E

Salta, Julio 12 de 1947.

Expediente N.º 1405/A/1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, solicita le sea entregada a la misma, la suma de \$ 500.000.— m[n. a cuenta de la participación que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Empréstito Nº 770; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS M[N.]), a fin de que con la misma atienda los gastos que demande la adquisición de usinas y pago de obras públicas recientemente licitadas y a cuenta de la participación que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Empréstito N.º 770.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "CÁLCULO DE RECURSOS 1947 — NEGOCIACION DE TITULOS" y a ser atendidos con fondos especiales depositados en el Banco de la Nación cuenta Empréstito Interno Garantizado Provincia de Salta 3 1/2 % Ley 770 — 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5045-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expedientes Nos. 17036/45 y 17232/47.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para los trabajos de

refección y pintura del local que ocupa la Dirección General de Inmuebles, de acuerdo con lo dispuesto por providencia ministerial corriente a fs. 23 vta. del expediente Nº 17036/1945; y

CONSIDERANDO:

Que efectuada dicha licitación, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de acuerdo con el resultado de la misma, adjudicó los trabajos que se requerían al señor Roberto Caldera, por un importe total de \$ 3.018.14 m[n.]. Que a efectos de dotar al mencionado edificio de las comodidades indispensables para que pueda llenar debidamente el fin a que está destinado, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, autorizó al nombrado señor Roberto Caldera, a ejecutar trabajos fuera de contrato en las obras de mención;

Que habiéndose requerido del locador hacer las reparaciones necesarias indicadas a fs. 2, y negado a ello, a fs. 18/19 o insistido por telegrama colacionado de fs. 21, aquel ha dejado transcurrir el tiempo sin realizar los trabajos que le incumbían hacer;

Que ante esta situación, es llegado el caso previsto por el artículo 1518 del Código Civil que establece: "Cuando el locador no hiciera, o retardare ejecutar las reparaciones o los trabajos que le incumbe hacer, el locatario está autorizado a retener la parte del precio correspondiente al costo de las reparaciones o trabajos..." por lo que los efectuados por este expediente, lo son por cuenta de la propietaria;

Por ello, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de refección y pintura del local que ocupa Dirección General de Inmuebles, atento a cuyo resultado se adjudicó al señor Roberto Caldera la ejecución de dichas obras por la suma de \$ 3.018.14 m[n. (TRES MIL DIEZ Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M[NACIONAL]).

Art. 2º — Apruébase el mayor gasto efectuado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en los trabajos de pintura y reposición de vidrios en el edificio ocupado por Dirección General de Inmuebles; sito en Mitre 615. de esta ciudad, por la suma de \$ 478.59 m[n. (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M[N.]).

Art. 3º — Apruébase la recepción definitiva de las obras "Defección y pintura edificio Dirección General de Inmuebles", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fs. 7 del expediente N.º 17232/1947.

Art. 4º — Autorízase el gasto de \$ 3.496.78 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M[N.]) que importan en total los trabajos ejecutados, suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROBERTO CALDERA, en cancelación de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 5º — Déjase establecido que las citadas obras, deben ser abonadas por el Gobierno de la Provincia, a cuenta de alquileres que le serán descontados a la propietaria.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5046-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 1752[A]1947 (Sub Mesa de Entradas).

Visto la propuesta formulada por la Administración General de Aguas de Salta en resolución N.º 288, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 27 de junio pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5.º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor GREGORIO FERNANDEZ LARA, quien se desempeñará en el cargo de Jefe Mecánico y por el término de tres meses.

Art. 2º — Designase para el cargo de Ayudante Mecánico, por el término de tres meses, al señor SEGUNDO VERA SANTANDER, con la remuneración mensual de \$ 150.— m/n. (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.) más \$ 30 m/n. (TREINTA PESOS M/N.) en concepto de sobresignación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso V — Apartado 1 — Item 5 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5047-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 1664|1947.

Visto este expediente por el cual el H. Senado de la Provincia, en sesión del día 3 de julio en curso, ha prestado acuerdo para la designación de Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, a los señores Manuel F. Dondiz, Jaime Durán y Dergam Jorge, por un período legal de funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Confírmense en los cargos de Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, por un período legal de funcio-

nes, a los señores MANUEL F. DONDIZ, JAIME DURAN Y DERGAM JORGE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5048-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 1753[A]1947 (Sub Mesa de Entradas).

Visto la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta en Resolución N.º 289, dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 27 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5.º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor RAUL SEBASTIAN GALINDEZ, Clase 1927, Matrícula N.º 7.021.573, D. M. 57, quien se desempeñará como Inspector técnico y por el término de tres meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Inciso V — Apartado 1 — Item 5 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5049-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 1679[C]1947 (Sub Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, solicita le sean liquidados los fondos previstos en la Partida 1 — Anexo D — Inciso XV — Item 7 de la Ley de Presupuesto en vigor, para gastos de funcionamiento de ese H. Consejo, por los meses de enero a mayo inclusive, del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), a fin de que con la misma atienda los gastos que demande la adquisición de muebles y útiles necesarios para el desenvolvimiento del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo D — Inciso XV — Item 7 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5050-E

Salta, Julio 14 de 1947.

Visto que por decreto N.º 4164, del 30 de abril del año en curso, ha sido creado el Consejo Consultivo de Asesoramiento sobre Inventario de las fuentes naturales de energía y materias primas y planeamiento de movilización industrial; atento a que entre otras de sus funciones fundamentales, deberá efectuar un prolijo y sistemático inventario de la riqueza minera y su forma actual de utilización; y

CONSIDERANDO:

Que la casi totalidad de los yacimientos de minerales de boro se encuentran ubicados en terrenos de propiedad fiscal; máxime como consecuencia de la incorporación de una fracción del ex-territorio nacional de Los Andes, integrante del hoy denominado Departamento de los Andes de esta Provincia;

Que al estar los minerales de boro clasificados, de acuerdo al Código de Minería en los de segunda categoría, y estando ubicados en tierras fiscales serían de preferente explotación por parte del Estado;

Que desde el año 1944, amparadas en el Código de Minería, han sido otorgadas numerosas concesiones a pocas personas que no realizan una permanente explotación;

Que se acepta como principio de sano gobierno de la cosa pública, el de que toda concesión minera es un bien social que lleva consigo la obligación ineludible de movilizar los minerales o productos mineros objeto de la concesión;

Que, además, es un deber del Gobierno conservar y defender el patrimonio fiscal minero, propendiendo a su racional y eficaz explotación;

Que en el caso particular de los minerales de boro, el establecimiento de una reserva fiscal de esa sustancia no afectará intereses privados, más todavía dado que hasta la fecha la iniciativa particular no se manifiesta como una actividad de utilidad pública, por ser escasa o nula la producción;

Que es un atributo irrenunciable el ejercicio de la soberanía estatal en el subsuelo que es de patrimonio minero fiscal;

Que existen numerosos antecedentes nacionales y aun en esta Provincia sobre establecimiento de reservas fiscales, parciales o totales;

Que por tanto el Estado Provincial, dueño del subsuelo mineral, previa información del Consejo Consultivo premencionado, deberá fomentar la producción de los minerales de boro, así como también su buen aprovechamiento, puesto que se trata de sustancia de inmensa y necesaria aplicación en las industrias del vidrio, la cerámica, la metalurgia y otras ramas de la química industrial, estando

además íntimamente ligada a otros productos o mercancías de imprescindible consumo colectivo;

Que, en consecuencia es aconsejable el ejercicio del derecho fiscal como medio de previsión en el sentido de la declaración de zonas de reserva de estos minerales;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase reserva fiscal en toda la extensión de la Provincia de Salta, incluso el Departamento de Los Andes, a los yacimientos de minerales de boro, cualquiera sea su naturaleza, composición, ley, complejos mineralógicos, a los efectos de que la Sección Geología de la Dirección General de Minas, bajo el asesoramiento del Consejo Consultivo creado por decreto N° 4164 del 30 de abril ppdo., realice un prolijo estudio técnico científico, legal y administrativo minero sobre los yacimientos boratíferos existentes en el territorio de la Provincia.

Art. 2º — En el estudio que se realizará deberán determinarse las áreas concedidas, explotaciones vigentes, opusa del acaparamiento de numerosas concesiones en pocas personas o entidades áreas libres; condiciones geológicas, geográficas, químicas y económicas naturaleza de los minerales y sus impurezas, potencia, explotabilidad, aplicaciones, mercados, etc. y en base a ello aconsejar al Gobierno su defensa y movilización mineral industrial con fines de utilidad general.

Art. 3º — Hasta tanto se realicen los estudios encomendados y a partir de la fecha de este decreto, no se admitirán solicitudes de exploración y cateo sobre minerales de boro, y en las solicitudes que estuvieren en trámite deberán dejar expresa constancia de que renuncian a toda explotación o cateo por minerales de boro y cualquier otro complejo de los enumerados en el artículo 1º de este decreto. Todo pedimento relativo a minas de boro en trámite, aún no concedidos quedan en suspenso hasta tanto se levante la reserva dispuesta por este decreto. Las minas que se declaren vacantes o que caduquen de acuerdo a la ley vigente, que darán de hecho incorporadas a esta reserva.

Art. 4º — La Dirección General de Minas, prestará eficaz y amplia colaboración al Consejo Consultivo de Asesoramiento, antes referido, a los efectos del presente decreto.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 346 E.
Salta, Julio 14 de 1947.
Expediente N° 17556/1947.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la

patente N° 1414, correspondiente al año 1938, confeccionada a nombre del señor Juan Cano, por la suma de \$ 22,— 7/8; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Anúlase la patente N.º 1414, correspondiente al año 1938, extendida a cargo del señor JUAN CANO, por la suma de \$ 22,— (VEINTIDOS PESOS MN.), en concepto de negocio de almacén al por menor.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución N° 347 E.

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N° 17022/47 y 17142/1947.

Vistos estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes siguientes:

Nº Año Importe

792 1944 \$ 50—

38 1939 " 36—

\$ 86—

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Anúlense las patentes discriminadas precedentemente, las que fueron extendidas a cargo de los señores ANTONIO ALVAREZ TAMAYO y NESIM ACRECH, por concepto de regente de farmacia y negocio de tienda y mercería, respectivamente.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 5029-A

Salta, Julio 12 de 1947.

Vistas las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 20 de mayo del año en curso, Ayudante 7.º de la Sección Higiene de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a don ANTONINO ALFIERI, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5030-A

Salta, Julio 12 de 1947.

Expediente N.º 10222/947.

Visto el convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Sanidad y el doctor Kjeld Quist Christensen, y atento lo solicitado por la citada repartición en resolución N.º 335,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 1.º de julio del año en curso, médico regional dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en la localidad de SANTA VICTORIA, al doctor KJELD QUIS CHRISTENSEN, con la asignación mensual de \$ 800.— debiendo imputarse los haberes respectivos a la ley N.º 847 de fecha 1.º del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5031-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 17633/947.

Vista la nota corriente a fojas 1 y 2 de este expediente, en que Contaduría General da cuenta que se ha recibido la subvención nacional de la Ley 12.774, correspondiente a los tres últimos trimestres del año 1946; y,

CONSIDERANDO:

Que es urgente proceder a la liquidación y pago de dichos fondos a las diversas entidades beneficiarias,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS con 02/100 (\$ 300.000.02) mn. para que con dicho importe proceda a satisfacer las subvenciones correspondientes a las Instituciones beneficiarias, según planilla que corre a fojas 4, por

los meses de abril a diciembre de 1946.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro del CALCULO DE RECURSOS 1947 "RENTAS GENERALES" con afectación especial "RENTA ATRASADA" (Subvención Nacional Ley 12.774".

Art. 3º — Las Instituciones beneficiarias rendirán cuenta documentada ante Contaduría General de la Provincia en los términos del decreto nacional N.º 140. 930/43, dentro de los treinta días contados desde la entrega de estos fondos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5032-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10211/947.

Vistas las vacantes existentes y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en nota de fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al siguiente personal para la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto en vigencia:

- Ayudante Mayor (dibujante) de la Sección Higiene, al señor MANUEL ANGEL ANDRES SOTO;
- Ayudante 6.ª (Enfermera) de la Sección Ayuda Escolar, a la señorita OLGA BRACAMONTE, que se desempeñaba en idéntico cargo en la Dirección Provincial de Sanidad;
- Ayudante Principal de la Sección Higiene, en carácter de ascenso, al actual Ayudante 7º, don JUAN E. COLQUE;
- Ayudante 7.º de la Sección Higiene (personal obrero y de maestranza), a don SIMON BERNARDO IBANEZ;
- Ayudante Principal de la Sección Higiene (personal obrero y de maestranza), a don MATIAS SERGIO AGUIAR;
- Ayudante 7.º de la Sección Higiene, para la brigada de profilaxis, a don ANGEL PIO PASTRANA y a don NESTOR SIERRALTA; y
- Ayudante 7.º de la Dirección General (Personal de servicio), a don HECTOR PINTO, con anterioridad al día 27 de junio ppdo.

Art. 2º — Trasládase al actual Ayudante 7.º de la Sección Higiene (Personal Obrero y de Maestranza), don RICARDO TINTILAY, a Ayu-

dante 7.º (personal de servicio) de la Dirección General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5033-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10118/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 1.000 presentada por el señor Carlos Signorelli por provisión de una máquina de escribir, marca "Remington", modelo 17, de 100 espacios "picá" nueva completa; atento a las actuaciones producidas y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 25 de la Ley de Presupuesto vigente y lo manifestado por Contaduría General con fecha 30 de junio último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de UN MIL PESOS (\$ 1.000.—) m/n. que se liquidará por Contaduría General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, a objeto de que con dicho importe proceda abonar al señor Carlos Signorelli la factura que por provisión de una máquina de escribir cuyas características se especifican precedentemente, corre a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 3 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5034-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10201/947.

Vista la factura de \$ 73.—, presentada por la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. por provisión a la Oficialía Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública de una lámpara para escritorio con tubo fluorescente; atento a la conformidad del gasto suscripta y lo informado por Contaduría General con fecha 26 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la COMPANIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A., la suma de SETENTA Y TRES PESOS (\$ 73.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 2 del expediente

de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 1.— Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5035-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10098/947.

Visto este expediente en el que corren actuaciones relativas a la ejecución, en la Casa Gottuzo y Piana de la Capital Federal, de una placa de bronce para colocar al frente del edificio en que funcionan las oficinas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 de junio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.—) m/n., que se liquidará a favor del señor Oficial Mayor y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIEZ, a objeto de que con dicha suma proceda a abonar a los señores Gottuzo y Piana de la Capital Federal, el importe de la placa de bronce con destino al Departamento citado, de conformidad al presupuesto de fojas 1.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso VIII — Item 6 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5036-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10163/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución N.º 291 de fecha 24 de junio último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase en disponibilidad, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, al médico regional de Campo Santo, doctor LUIS RODOLFO GONZALEZ PALAU; y confírmase en dicho cargo, con igual anterioridad al doctor PEDRO MILITELO, quien venía desempeñándose interinamente en el cargo de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5037-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Visto el decreto N.º 4719 de 14 de junio último, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1.º del decreto 4719, dejándose establecido que la designación, de la señora MARIA V. DE SEMBINELLI, es como Ayudante 5.ª de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5038-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Visto lo solicitado por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores en nota de fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase interinamente, Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, a la señora FANNY CARDONA DE FERNÁNDEZ, mientras dure la ausencia del titular, R. P. José Collalunga.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5039-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10200/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 200.— presentada por la firma Galarreta y Cía. por provisión a la repartición citada de carátulas para expedientes y fichas; atento a las disposiciones del art. 25 de la Ley de Presupuesto en vigor y a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTEN-

CIA SOCIAL, la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) m/n. a objeto de que con dicho importe abone a la firma Galarreta y Cía. la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5040-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10210/947 y N.º 10223/947.

Vistas las resoluciones Nos. 318 y 334 de fechas 2 y 10 de julio, en curso, respectivamente, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante 6.º de la Dirección Provincial de Sanidad (Enfermera als cripta al Servicio Médico de Campaña con asiento en Campo Santo), a la señorita ANÁ MARIA SAYAGO, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Acéptase, con anterioridad al 1.º de julio en curso, la renuncia presentada por el doctor ALFREDO HERRERA, al cargo de Odontólogo adscripto al Servicio Odontológico de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5041-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 17369/947.

Visto el decreto N.º 4207 de fecha 2 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase establecido que el gasto mensual autorizado por decreto N.º 4207 (artículo 2.º) de fecha 2 de mayo ppdo. es mientras se encuentre en vigencia el actual Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5042-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10202/947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 154.80 presentada por la firma Chibán, Salem y Torelli, por provisión a la citada repartición de un fichero metálico doble (2 cajones) con cerradura, y un índice alfabético; atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto vigente y a lo informado por Contaduría General con fecha 1.º del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS con 80/100 (\$ 154.80) m/n, a objeto de que con dicho importe abone a la firma Chibán, Salem y Torelli la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5043-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Expediente N.º 10208/947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 60.—, presentada por la Librería "El Colegio" por provisión a la citada repartición de mil bolsitas impresas para tomar muestras para análisis; atento lo dispuesto por el artículo 25 del Presupuesto en vigencia y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 1.º de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la suma de SESENTA PESOS (\$ 60.—) m/n, a fin de que con dicho importe abone a la Librería "El Colegio" la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5044-A

Salta, Julio 14 de 1947.

Atento lo aconsejado por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores; y,

CONSIDERANDO:

Que de la partida del Anexo I — Inciso II — Apartado II — Item 3 de la Ley de Presupuesto vigente, debe destinarse una parte para la atención de becas en los establecimientos que se dedican a la protección y educación de menores;

Que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, al efectuar el discernimiento de las mismas, ha procedido con rigurosa equidad, debidamente documentada por las constancias allegadas personalmente por una Visitadora de Asistencia Social;

Que todas las Instituciones educacionales privadas de la Provincia, bien se orienten hacia la recuperación social del menor abandonado o se dediquen a impartir la instrucción primaria, especial o técnica, cumplen una meritisima labor en beneficio de la niñez y de la adolescencia, impulsándola en el sentido de la utilidad y de la salud moral y física;

Que al propiciar la creación de becas, que sostendrá con la partida que le corresponde, el Patronato Provincial de Menores cumple una de sus altas finalidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorróganse para el año 1947 las siguientes becas:

a) COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA"

Alumnos internos de Artes y Oficios, desde el 1.º de marzo al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales cada uno:

1. Francisco M. Quispe
2. Martín Miguel Güemes
3. Donald Guillermo Villalba
4. Vicente Amaya
5. Héctor Portelli
6. Angel A. Barboza
7. Enrique Hessling
8. Carlos Mocchi
9. Enrique Cuéllar
10. Roque Jacinto Arapa
11. Juan Gabriel Oniveros

b) HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO"

Desde el 1.º de Enero al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales cada una:

1. Fortunato Torio
2. Arnando Retambay
3. Juan Carlos Mónico
4. Regino Domínguez
5. Ramón Retambay
6. Pánfilo Díaz
7. Marcial Ruiz
8. Fausto Ruiz
9. Ramón Pachau
10. Juan Carlos Nieva
11. Baltazar Díaz
12. César Domínguez
13. José Antonio Domínguez
14. Jesús Vallejos
15. Luis Carlos Caiconte
16. Juan Carlos Romano

17. Francisco Medina
18. Severo Cruz
19. Vicente Gramajo
20. René Ramos
21. Roberto Mamani
22. Angel Arias
23. Ricardo Llanés
24. Eduardo Campos
25. Rodolfo Rivarola
26. Francisco Galván
27. Lorenzo Escobar
28. Eduardo Cruz
29. Gabriel Heñría
30. Dionisio Giménez
31. César Gutiérrez
32. Alejandro Cruz
33. Ricardo Gómez
34. Juan Gómez
35. Miguel Gómez

Art. 2° — Acuérdense para el año 1947, las siguientes becas:

a) COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA"

Alumnos internos de grados elementales, desde el 1.º de marzo al 30 de noviembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una; con excepción del menor Napoleón Bazán, que lo es a partir del 15 de julio en curso:

1. Ricardo Choque
2. Carlos F. Cointte
3. Manuel Alejandro Torres
4. Juan A. Zimmer
5. Napoleón Bazán

Alumnos medios-pupilos de grados elementales, desde el 1.º de marzo al 30 de noviembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales cada una:

1. Angel Zoilo Fernández
2. Ismael Araya
3. José Víctor Hardoy
4. José María Rodríguez

Alumnos internos de cursos comerciales, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una:

1. Juan Carlos Fernández
2. Luis Alemán

Alumno medio-pupilo de curso comercial, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales:

1. Sergio Rubén Corbalán

Alumno interno de Artes y Oficios, desde el 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales:

1. Leandro Guaymasí

b) COLEGIO DE JESUS

Alumna interna de estudios elementales, desde el 1º de julio al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. Socorro Calixta Lanza

Alumnas internas de estudios secundarios, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una:

1. Benicia Porfiria Mercado
2. Gladys Elena Serna

Alumna media-pupila de estudios secundarios, desde el 1º de julio al 15 de diciembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales:

1. María Teresa Molina

c) COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO

Alumnas internas de grados elementales, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una:

1. Elba Eulogia Guanter
2. Olga del Valle Gallardo

Alumna interna de grados elementales, desde el 1º de junio al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. Elba Violeta Visich

Alumna interna de estudios secundarios, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. Melania Ibáñez

Alumna externa de grados elementales, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de diez pesos mensuales:

1. Isabel Espinoza

Alumna externa de estudios secundarios, desde el 1º de mayo al 15 de diciembre de 1947, a razón de diez pesos mensuales:

1. Bernarda Elena Ale

d) COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO

Alumna media-pupila del Jardín de Infantes, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales:

1. Marta Rosa Schaefer

Alumnas internas de estudios secundarios, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una:

1. Antonia Ramona Rodríguez
2. María Luisa Petracchini
3. Fatm Miryán Gbhatá

Alumna interna de estudios comerciales, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. María Cristina Rodríguez

e) COLEGIO BELGRANO

Alumnos internos de grados elementales, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una:

1. Enrique Mateo Vranjes
2. Juan José Vranjes
4. Miguel Eric Arias Ilvento

Alumnos medio-pupilos de grados elementales, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales, cada una:

1. Juan Néstor Gallardo
2. Ramón Nicolás Alvarado

f) HOGAR PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO

Alumna interna, desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1947, a razón de treinta pesos mensuales:

1. María del Carmen Lazcano

g) HOGAR "BUEN PASTOR"

Alumna interna de grados elementales, desde el 1.º de abril al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales:

1. Teodora Estela Quinteros

h) HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO"

Alumnos internos, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales cada uno:

1. Arturo Valeri
2. Hipólito Alvarez

3. Juan Carlos Alfara.
4. Antonio Américo Tarques
5. Luis Tránsito Tarques
6. Eduardo Ruiz
7. Carlos Mamani
8. Carlos Daniel Bernardon
9. José Ambrosio Matzars
10. Miguel Angel Caiguara
11. René Medina
12. Hugo Fernández
13. Félix A. Cruz
14. León Fabián Ibarra
15. Mario Paulino Ibarra
16. Zacarías Cruz.

Alumnos internos desde el 1.º de junio al 31 de diciembre de 1947, a razón de cuarenta pesos mensuales cada uno:

1. Eduardo Mario Robino.
2. José Plinio.

1) COLEGIO DE LAS HERMANAS FRANCIS. CANAS DE TARTAGAL

Alumna interna, desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1947; a razón de cincuenta pesos mensuales:

1. Aida Morales.

Art. 3º — Las becas otorgadas por el presente decreto, se atenderán con la partida del Anexo I — Inciso II — Partado II — Ítem 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Glemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62º 28' y entre Salín y Tultul, con una diferencia angular de 101º 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12' 10 O, 4.293.30 metros para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S. 77º 50', E, luego 3.333.30 metros rumbo S. 12º 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77º 50'

O, luego 3.33.30 metros rumbo de N 12º 10' E, y por último se toman 5.000 metros rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Aróz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 del folio 416 al 417 quedando asentada esta solicitud bajo el N.º 1528-S. Doy fe. — Oscar M. Aróz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente Nº 1418 V de esta Dirección General de Minas y dese le la participación que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente Nº 1528-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26' entre los dos primeros y de 101º 41, entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S 12º 10, O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.000 metros rumbo S 71º E, luego 3.333.30, metros S 19º O; 6.000 metros N 71º O; 3.333.30 N 19º E y por último 5.000 metros rumbo S 71º E, con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U. S. tener por modificada esta solicitud de conformidad a lo manifestado en este escrito. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12º v. e. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. Aróz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por solicitada la solicitud de fs. 2, en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3, y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE Nº 1528 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de

acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del, Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, diciembre 23 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase — C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 vía por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste que el representante Dr. Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. — Aróz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 66 al 67. doy fe. — Oscar M. Aróz Alemán. — Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947 — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e|11/7 al 22/7/47

Nº 2869 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1529 letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes Nº 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las

visuales a los cerros Salín y Guanacuero, con una diferencia angular de $62^{\circ} 26'$ y Salín y Tultul con una diferencia angular de $101^{\circ} 41'$, desde este punto se tomarán 7.626,60 metros con rumbo S $12^{\circ} 10'$ O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S $77^{\circ} 50'$ E, luego 3.333,30 metros con rumbo S $12^{\circ} 10'$ O, luego 6.000 metros con rumbo N $77^{\circ} 50'$ O, luego con rumbo N $12^{\circ} 10'$ E, 3.333,30 metros y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo S $77^{\circ} 50'$ E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento a los efectos de las exploraciones, con los elementos necesarios para ello. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N.º 1529-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituido por la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanacueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de $62^{\circ} 26'$ entre el primero y el segundo de $101^{\circ} 41'$ entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 7.133,60 metros rumbo S $12^{\circ} 10'$ O llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento, desde donde se toman 500 metros rumbo S $71^{\circ} E$, luego 3.333,30 metros rumbo S $19^{\circ} O$, 6.000 metros, N $71^{\circ} O$; 3.333,30 metros N $19^{\circ} E$ y por último 5.500 metros rumbo S $71^{\circ} E$, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Sírvase U. S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descripta en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 500 vale. — J. A. Urrestarazu. 5.500 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1529-S-1946. Señor Inspector Ge-

neral: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 26 de 1946. — Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 2 de enero de 1947, notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5" del folio 68 al 69. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuada el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$.116. — e[11]7 al 22[7]47

Nº 2868 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1527-letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni

labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanacuero con una diferencia angular de $62^{\circ} 26'$ y entre Salín y Tultul con una diferencia de $101^{\circ} 41'$, será ese el punto P. P. de donde se tomarán 1278,87 metros con rumbo N $67^{\circ} 38'$ E, luego 424,26 metros y rumbo N $26^{\circ} O$, determinando así el esquinero N-O del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo S $71^{\circ} E$, luego 5.000 metros y rumbo de S $19^{\circ} O$; 4.000 metros N $71^{\circ} O$, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo N $19^{\circ} E$, quedando así cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedida. Hago constar que cuento con los elementos necesarios a los efectos de las exploraciones. Será justicia. Corregido: 14 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946: Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1527 S: 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáreas, aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Entre líneas "a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente", vale. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 y 4 vía por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. — Nota. Conste

que el representante doctor Juan A. Urretarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán, Secretario. — Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán, Salta, Junio 23 de 1947. Aliento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de gitación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 92.— e|11|7 al 22|7|47

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentoario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Ángel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e|16|7 al 20|8|47.
Importe \$ 20.—

Nº 2880 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2879 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de

treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2877 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declaróse abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentoario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declaróse abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zorda y se cita por treinta días

por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tulla. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETAS de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y em-

plaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|6 al 19|8|47

Nº 2808—SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|23|6 al 28|7|47

Nº 2804 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 3.a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secreta. — Importe \$ 20.— e|16|6 al 23|7|47

Nº 2799. SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 10 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2796 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXI-

MA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a. Nom. Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|6 al 19|7|47

Nº 2789 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gambetta y Jacinto Garnica de Gambetta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|11|6 al 17|7|47

Nº 2785 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD COPA DE MACIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|10|6 al 16|7|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud; o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dándose al Norte, con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud, camino vecinal que

va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará: al Este; Juan Mendoza y al Oeste; con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda: al Norte; Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud, propiedad de don Carlos Villagra; Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bordo" jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficie se a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 70.— e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaura Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LIMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Victor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy

Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprese en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiese; igualmente informe, la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE: — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40 e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treinta años de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treinta años de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA. — Importe \$ 40. — e|15|7 al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treinta años de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieráanse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|24|6 al 29|7|47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treinta años de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 4/5 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbase en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiese en

la forma solicitada. — Oficiese a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérida. — Escribano Secretario. Importe \$ 46.00. e|21|6 al 26|7|47.

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treinta años del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treinta años de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|14|6 al 21|7|47

Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treinta años de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timbora", antes de Juan Erazo, hoy de Estauru Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel

G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadell Avila, Isaura Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. "...Por deducida acción de posesión treintaenal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguacay, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos, por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiese igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguacay para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.— e|14|6 al 21|7|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2887 — Por ERNESTO CAMPILONGO. JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio quiebra de don Manuel F. Lavaca, EL DIA VIERNES 18 DE JULIO de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, remataré a la mejor oferta, a contado, SIN BASE, los envases, maquinarias y demás enseres de trabajo, pertenecientes a las instalaciones de la Bodega "La Florida", ubicada en Caíayate.

Los bienes a venderse se encuentran en poder del depositario judicial señor Arnaldó Ekhardt en Caíayate: Pipones 38, más o menos; 2 máquinas trasiadoras; una balanza; un tanque con torre metálica; varios metros de manguera. En el acto se oblará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. Importe \$ 8.00. e|16 al 24|7|47.

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645,

remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopolos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de cascleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. c/l. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se oblará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70. e|7|7 al 11|8|47

Nº 2843 — Por JOSE MARIA DECAVI — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa — Coronel Suárez Nº 664 — Ciudad — El 21 de Julio — Horas 17 en Urquiza 325

9.96 frente; 10.54 contrafrente; fondo 59.10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Lote 1; Este Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E plano respectivo. — BASE \$ 133.33 m/n. — Señal 50% a cuenta del precio.

Ejecutivo: Banco Español del R. P. Ltda. S. A. vrs. Camilo Chaile.

Ordena: Señor Juez Paz Letrado Nº 1, doctor Tobías. — Importe \$ 25.— e|3|7 al 21|7|47

Nº 2841 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de la Mitad Indivisa de la Casa y Sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 — BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.ª Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo seguido por José Lafuenta contra Gerónimo Avilés y otros, el día Martes 22 de Julio de 1947, a horas 17, remataré en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº 645, la mitad indivisa de la casa y sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 sobre la BASE DE DOS MIL PESOS m/n. que equivale a las dos terceras partes proporcional de su evaluación fiscal. Extensión total 9 metros de frente por 57 metros 70 centímetros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; Sud, Avenida San Martín; Este, con el lote Nº 6 del plano de subdivisión y Oeste, con el lote N.º 8. Se comprende todo lo edificado y plantado. En el acto se oblará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. e|2|7 al 19|7|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2885 — EDICTO. El Dr. Rodolfo Tobías, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 1, en el juicio caratuado: EMBARGO PREVENTIVO — ANTONIO MENA vs. JUAN DE DIOS VALDIVIEZO", resuelto notificar al demandado por edicto que se publicarán durante tres días en el

dictio "LA PROVINCIA" y en el BOLETIN OFICIAL, la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Mayo 24 de 1947. Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trancé y remate de los bienes embargados; con costas. — Notifíquese por edicto Art. 460 del Cód. de Proc. — Repóngase. — Rodolfo Tobías — Juan Soler. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 14 de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.

Importe \$ 10.—

e|16|7 al 18|7|47.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2861 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.

A realizarse el miércoles 16 de julio y días subsiguientes, a horas 18.30.

EXHIBICION: El lunes 14 y martes 15, de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de setiembre de 1946 y vencidas hasta el 31 de marzo de 1947 inclusive.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 10 de julio inclusive y después de esa fecha, hasta el 12 de julio inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 8 de julio de 1947.

EL GERENTE

Importe \$ 10.20.

e|10|7 al 18|7|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2888 — COMERCIALES — EDICTO. —

A los efectos de la ley N.º 11867, el suscrito Escribano hace saber la venta que se tramita del negocio de Depósito de leña "LA FORESTAL", del señor Juan Duran a favor del señor Fermín Esteban, domiciliado en Florida Nº 791; debiendo verificarse las oposiciones que prescribe la ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, Mitre Nº 319. Teléfono 3950 — Francisco Cabrera, Escribano.

Importe \$ 12.00.

e|16|7 al 21|7|47.

Nº 2872 — VENTA DE NEGOCIO Ley Nº 11867 A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la citada ley, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó número 377 de propiedad del señor Angel Licudis a favor del señor Elías Asy, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 — teléfono 3144. — Salta, julio 3 de 1947. HORACIO B. FIGUEROA — Importe \$ 12.—

e|11|7 al 16|7|47

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisaría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40 e|11|7 al 14|8|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c/uno.

Los requisitos necesarios son los siguientes:

1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe: \$ 25.20.

e|10|7 al 28|7|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámase a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000, (Doscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto Nº 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero Nº 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.
 Importe \$ 30.20.

e|16|7 al 12|8|47.

Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS, Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowattios, 0.8 F. O., 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20. e|30|6 al 22|7|47

ASAMBLEAS

Nº 2882 — TIRO FEDERAL DE SALTA.

Se invita a los señores Socios Vitalicios, Protectores y Activos del Tiro Federal de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordina-

ria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 21 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio e Industria de Salta, calles Buenos Aires Nº 14, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería.
- 3º) Renovación parcial de los Miembros de la Junta Directiva que terminan en su mandato.
- 4º) Asuntos varios.

Se ruega a los señores Socios puntual asistencia.

EL SECRETARIO GENERAL

Importe \$ 10.—.

e|15|7 al 17|7|47.

A. LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS